ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LCD N° 04/2020

En ciudad de Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 08:45 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, el Lic. Erna Benítez Técnico Administrativo, el Abg. Luis Gallardo Pereira en carácter de Asesor de la UOC, Abg. Lilian Vázquez, Técnico Administrativo, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas.----------

Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado por **"LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS"**, aprobado por Resolución N°075/2020, de fecha 27 de enero de 2020 de la Gobernación del Alto Paraná.-

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SIPC.
De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ID N° **379.742**, y del pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B (DDLC) Numeral 16 se procede a la **Apertura de la 1ra Etapa: (Oferta Técnica),** seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC N° 689915-3**
  Correo: e_fi_ser@hotmail.com

2. Ofertas Tardías
Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía.-

SIN OFERTAS TARDIAS

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESA	**OFERENTE**
DOCUMENTOS	
Cedula de Identidad del Representante legal y/o firmante de oferta	✓ Presenta
Certificado de Origen Nacional	No Presenta
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	✓ Presenta
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	✓ Presenta
Fotocopia simple de la última declaración de IVA, y /o Impuesto a la renta	✓ Presenta
Contrato y/o facturaciones	✓ Presenta
Patente Comercial	✓ Presenta
Curriculum Vitae	✓ Presenta
Certificado de cumplimiento tributario	✓ Presenta
Constancia de RUC	✓ Presenta
Metodología	✓ Presenta
FORMULARIO TEC – DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA	✓ Presenta

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

4. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar observaciones si hubiere:

NO SURGUE OBSERVACIONES

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Por LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Lic. Erna Benítez **Técnico Administrativo**	**Abog. Luis Gallardo** **Asesor de UOC**	**Lilian Vázquez** **Técnico Administrativo**